



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de abril de 2024

ACTA N° 11

RES. N° 758/24

EXP. 2023-25-4-008924

Kg/dbh/pm

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, solicitando cambiar la modalidad de la Escuela Agraria de Vergara de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: I) que el citado desconcentrado por Resolución N°6249 de fecha 26 de diciembre de 2023 solicita se autorice el cambio de modalidad de la mencionada escuela por "*Escuela Técnica de Vergara*", dado que los cursos que imparte son más de índole técnico que agrario;

II) que dicho centro ofrece cursos de Formación Profesional Básica – Plan 2007 en Deporte y Recreación y Producción Agropecuaria Sustentable, Programa Rumbo, Educación Media Profesional de Mecánica en Producción, Educación Media Tecnológica de Administración, Agrario y de Deporte y Recreación;

III) que asimismo la Dirección Técnica de Gestión Educativa del desconcentrado señala que, se trata solo de un cambio en la denominación del centro educativo y que no hay una recategorización, ya que continúa como escuela de 3ra. categoría, así como tampoco hay cambios en el plantel de recursos humanos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que atento a los argumentos esgrimidos, es potestad del Consejo Directivo Central dar autorización a lo solicitado;

II) que la Unidad Letrada manifiesta que el cambio peticionado por el subsistema no tiene otra consecuencia más que reflejar la oferta educativa y organizativa actual del centro educativo;

III) que en aplicación del principio de verdad material que debe guiar la actuación de la Administración, artículo 4 de la

Ordenanza N°10 de la Administración Nacional de Educación Pública, sugiere acceder a lo solicitado;

IV) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

V) que en mérito de las razones esgrimidas, se estima pertinente cambiar la modalidad de la Escuela Agraria de Vergara a “Escuela Técnica de Vergara”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar el cambio de modalidad de la Escuela Agraria de Vergara a “Escuela Técnica de Vergara” de la Dirección General de Educación Técnica Profesional, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza N°10 de la Administración Nacional de Educación Pública.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN